



Sesión: 71
Fecha: 09-09-2020
Hora: 13:37

Proyecto de Resolución N° 1308

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que presente un proyecto de ley que permita fijar, de manera excepcional, el monto de la Asignación por Metas Sanitarias en la atención primaria de salud para el año en curso.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Bernardo Berger Fett**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCION

Que fija de manera excepcional el monto de la Asignación de Metas Sanitarias En Atención Primaria de la salud, a consecuencia de la Alerta Sanitaria por Covid-19

Considerando :

1. Que la ley N° 19.378 que otorga beneficios a la salud primaria, establece en su artículo 1º, lo siguiente : *“Art. 1.- Establécese, para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de la ley N° 19.378, una asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo. Dicha asignación estará asociada al cumplimiento anual de metas sanitarias y al mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios de la atención primaria de salud”*.
2. Que el inciso segundo de la referida ley N° 19.378 indica que *“corresponderá esta asignación a los trabajadores que hayan prestado servicios para una entidad administradora de salud municipal, o para más de una, sin solución de continuidad, durante todo el año objeto de la evaluación del cumplimiento de metas fijadas, y que se encuentren además en servicio al momento del pago de la respectiva cuota de la asignación”*.
3. Que la referida asignación comprende un monto variable según el porcentaje logrado de los objetivos trazados en el año antecedente. Así por ejemplo, la evaluación de las metas logradas en el año 2019 definieron la cifra económica a pagar por funcionario en el transcurso del 2020.
4. Que producto de la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a consecuencia de la pandemia por el virus Covid-19, el sector de la salud pública, y particularmente la Atención Primaria de Salud Municipal, se ha visto fuertemente impactada por la sobrecarga de tareas para responder de manera oportuna y eficaz a las medidas de contingencia en el marco de la alerta sanitaria.



5. Que a consecuencia de lo mismo y las limitaciones propias de atención presencial impuestas por el Estado de excepción constitucional producto de la pandemia, así como la reasignación de tareas al interior de los centros de salud familiares y demás servicios dependientes para concurrir a las exigencias de la alerta sanitaria, muchas de las áreas contempladas para evaluar el cumplimiento de las Metas Sanitarias debieron dejarse de lado por razones de fuerza mayor, situación que escapa absolutamente a la voluntad o desempeño funcionario y de los departamentos de salud municipales a lo largo de Chile.
6. Que no obstante todo lo mencionado anteriormente, los trabajadores de la salud primaria debieron volcar todos sus esfuerzos a otras áreas priorizadas en la estrategia para combatir la pandemia, jerarquizadas por el propio Ministerio de Salud, tales como la atención remota telefónica y digital, la atención y la hospitalización domiciliaria, las atenciones de urgencia y, sobre todo, la trazabilidad del virus Covid-19.
7. Que de lo anterior, no parece justo que por una situación de excepción constitucional y fuerza mayor, los trabajadores de la atención primaria municipal pierdan la asignación de Metas Sanitarias en la ejecución presupuestaria del 2021, toda vez que han seguido prestando servicios con la misma o mayor intensidad que antes de la pandemia.
8. Que este diputado viene a proponer que parece de toda justicia, dada la situación excepcional, que el monto de la asignación de Metas Sanitarias de Atención Primaria, para el año 2021, se calcule según los resultados del año anterior a la pandemia, esto es, con la cifra del cumplimiento de metas del año 2019.



De lo anterior, los diputados firmantes venimos a proponer el siguiente:

Proyecto de Resolución

Solicitar a S.E el Presidente de la República don Sebastián Piñera Echenique que, en virtud de sus facultades exclusivas, sírvase evaluar y presentar de forma urgente un proyecto de ley a este Congreso, para modificar la ley 19.813 en el sentido de establecer que en casos excepcionales, y a consecuencia de estados de excepción constitucional, por esta alerta sanitaria por Covid-19, o por cualquier otra emergencia sanitaria que obligue a suspender la atención presencial de los funcionarios de la salud primaria, se determine el monto a pagar de la asignación de Metas Sanitarias en Atención Primaria para el año en curso, de conformidad a los mismos valores alcanzados en el año anterior, considerando además el debido reajuste del IPC.



BERNARDO BERGER FETT
DIPUTADO




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.

